

DECRETO N° 1574

NEUQUÉN, 23 DIC 2003

VISTO:

El Registro N° 1082/03 de la Dirección de Despacho -Dirección Municipal de Despacho- originado en el Memorandum N° 168/03 emanado de la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos mediante el cual remite copia de la Resolución Interlocutoria N° 3.932 de fecha 28/10/03, emitida por el Tribunal Superior de Justicia en virtud de los autos caratulados: "GALLEGO FERNANDO GABRIEL C/ MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN S/ACCIÓN PROCESAL ADMINISTRATIVA" Expte. N° 755/03, a fin de que se proceda a reincorporar al señor GALLEGO FERNANDO GABRIEL, hasta tanto se resuelva la cuestión de fondo, aclarando que la parte actora prestó caución juratoria en fecha 20-11-03; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2/5 vta. luce agregada copia de la Cédula de Notificación y Resolución Interlocutoria N° 3.932;

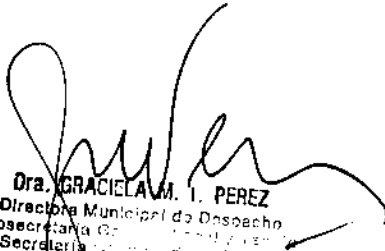
Que por Nota N° 3304/03, la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral informa que mediante la Resolución Interlocutoria precitada se ordena la reincorporación en forma transitoria del señor Gallego Fernando Gabriel a los cuadros de la Administración Pública Municipal, acotando además, que el nombrado tuvo como última dependencia, en la que cumplió funciones como operario, la Dirección Municipal de Defensa Civil -Subsecretaría General, Legal y Técnica-Secretaría de Gobierno y Acción Social;

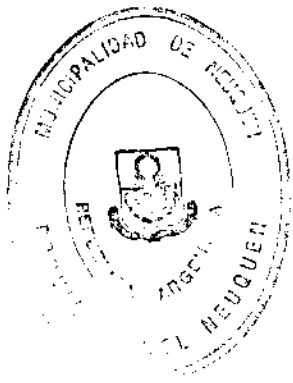
Que ante lo expuesto, la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral solicita autorización para que el señor Gallego vuelva a desempeñar funciones en la órbita de la Subsecretaría General, Legal y Técnica - Secretaría de Gobierno y Acción Social-;

Que se cuenta con el V° B° del señor Secretario General y de Coordinación a cargo de la Secretaría de Gobierno y Acción Social;

Que por Nota N° 697/03 la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral dispone el cambio de ubicación funcional del señor Gallego;

Que por Pase N° 940/03, se expide la Dirección de Presupuesto informando que se utilizará la vacante producida por la baja del señor CONSOLI DAMIAN, L.P. N° 42919/9, para la reincorporación del señor GALLEGO, con Categoría 12, bajo la dependencia de la Subsecretaría de


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Dirección Municipal de Despacho
Subsecretaría General, Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Acción Social
Municipalidad de Neuquén



Servicios Públicos, Actividad "Taller División Administrativa", Imputación 030E050202;

Que por Informe N° 895/03, la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho a los efectos de solicitar la confección de la norma legal por la cual se proceda a la reincorporación, con efectividad al día 20-11-03, del señor Gallego Fernando Gabriel, L.P. N° 7346, D.N.I. N° 24.825.413, Clase 1970, con Categoría 12, en los cuadros de la Administración Pública Municipal, en forma provisoria y hasta tanto se mantenga la medida cautelar ordenada y/o se resuelva la acción procesal administrativa, conforme lo dispuesto en la Resolución Interlocutoria N° 3932 de fecha 28 de octubre de 2003 emanada del Tribunal Superior de Justicia. El nombrado presta servicios en la Dirección Mantenimiento de Edificios e Instalaciones Públicas -Dirección General de Talleres -Subsecretaría de Servicios Públicos- Secretaría de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental (Código de Imputación N° 030E050202);

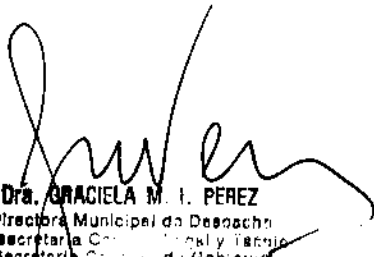
Que habiéndose iniciado la tramitación que da origen a la presente norma legal con anterioridad al 10 de diciembre de 2003 -nueva Estructura General de Secretarías y Subsecretarías del Órgano Ejecutivo Municipal, Ordenanza N° 9897- las referencias a dichas áreas mantienen la denominación estipulada en las actuaciones;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) REINCORPORAR, con efectividad al día 20-11-03, al señor ----- **GALLEGO FERNANDO GABRIEL**, L.P. N° 7346, D.N.I. N° 24.825.413, Clase 1970, con Categoría 12, en los cuadros de la Administración Pública Municipal, en forma provisoria y hasta tanto se mantenga la medida cautelar ordenada y/o se resuelva la acción procesal administrativa, conforme lo dispuesto en la Resolución Interlocutoria N° 3932 de fecha 28 de octubre de 2003 emanada del Tribunal Superior de Justicia, en autos caratulados: "GALLEGO FERNANDO GABRIEL C/ MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN S/ACCIÓN PROCESAL ADMINISTRATIVA" Expte. N° 755/03. El nombrado presta servicios en la Dirección Mantenimiento de Edificios e Instalaciones Públicas -Dirección General de Talleres -Subsecretaría de Servicios Públicos- Secretaría de Obras y


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría de Servicios Públicos y Talleres
Secretaría de Obras y Gestión Ambiental
y Acción Social
Municipalidad de Neuquén

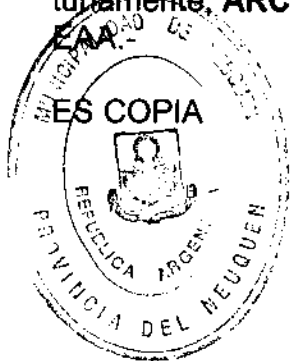
1574 03

Servicios Públicos y Gestión Ambiental (Código de Imputación N° 030E050202).-

Artículo 2º) Por la Dirección de Personal **NOTIFICAR** fehacientemente al ----- nombrado en el Artículo 1º) de lo dispuesto precedentemente.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- General, de Gobierno y Acción Social; de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana; y de Servicios Públicos y Gestión Ambiental.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-



FDO) QUIROGA
GALLO
FARIZANO
YANES.-

Dña. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaria General Legal y Técnico
Secretaria General de Gobierno
y Acción Social
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1445
Fecha: 09 / 01 / 04

1574 03